

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de octubre del año 2016, en el desahogo del punto 3.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el acuerdo tomado el 17 de octubre del año 2016 por los presidentes de los municipios que integramos el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo que se autoriza realizar las gestiones necesarias para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, lo cual se llevará a cabo en el marco de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara que se llevará a cabo en el mes de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir un convenio de coordinación y asociación intermunicipal para la creación de un Organismo Público Descentralizado que se denominará Agencia Metropolitana de Seguridad con los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en caso de que así lo decidan.

TERCERO.- Igualmente, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a la "Fuerza Única Metropolitana" para la atención de delitos de alto impacto, mediante la celebración del convenio respectivo con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siempre y cuando se ajuste al Nuevo Modelo de Seguridad a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a dar seguimiento a los acuerdos de la Junta de Coordinación Metropolitana, y en su caso, transferir recursos presupuestales, humanos y materiales que se definan a la Agencia Metropolitana de Seguridad y la Fuerza Única Metropolitana para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, y demás actos y trámites que de forma gradual se requieran para el funcionamiento de la Agencia antes mencionada, una vez que entre en vigor lo aprobado.

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el Libro de Actas.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de octubre del año 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*JLPP/emcm

008278
RECIBIDO
26 OCT. 2016
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
OFICIALIA DE PARTES
CANCELAO

RECIBIDO
26 OCT. 2016
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL